



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 1 de 31

CGDC-D-01 No.

Doctor
JUAN CARLOS GARCIA
Alcalde municipal
Chiriguana – Cesar

Asunto: Informe Definitivo Auditoría Financiera, de Gestión y Resultado,
vigencia -2024.

Respetuoso saludo:

Adjunto al presente se remite el Informe Definitivo de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados practicada a la Alcaldía de Chiriguana - Cesar, vigencia -2024.

En virtud de lo anterior, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, deberá presentar un **Plan de Mejoramiento** que contenga las acciones correctivas a implementar para superar las deficiencias detectadas por este Ente de Control, en el cual deberá registrar un cronograma de las actividades a realizar, los responsables de implementar y de efectuar seguimiento a los indicadores de cumplimiento, y las observaciones que estimen necesarias; el Plan de Mejoramiento debe presentarse en el término mencionado, so pena de exponerse a las sanciones consagradas en el Decreto 403 de 2020.

Agradecemos el compromiso de confirmar el recibido del mencionado documento por este mismo medio, y quedamos a la espera de sus buenos oficios.

Atentamente,



JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR
Contralor General Departamento Del Cesar

Proyecto: Luis Mieles Castilla - Líder Auditor CGDC
Reviso: Carlos Luis Cassiani Nifo - Director Técnico Control Fiscal CGDC



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 2 de 31

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTION Y
RESULTADOS**

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRIGUANA- CESAR

VIGENCIA 2024

Valledupar – Cesar

**CT-CGDC-MA No. [017-2025]
Mayo 19 2025**



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 3 de 31

**AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS PRACTICADA A LA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRIGUANA - CESAR**

Contralor

Juan Francisco Villazon Tafur

Contralora Auxiliar

Helene Gómez Monsalve

Director Control Fiscal

Carlos Luis Cassiani Niño

Líder de la Auditoria

Luis Mieles catilla

Auditor

Benito Herrera Hasbun
Yony Suarez Puertas



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL	5
1.1. Objetivos específicos	5
2. HECHOS RELEVANTES	7
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	7
5. PRONUNCIAMIENTOS	10
5.1. OPINIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA 2024.....	10
5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024.	11
5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO.....	13
5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024	14
5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL.....	16
5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	16
5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	18
5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.	19
6. DENUNCIAS FISCALES.....	20
7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	20
8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....	20
8.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL.....	22
8.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS.....	23
9. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES	23
10. RELACIÓN DE HALLAZGOS	23
11. RESUMEN DE HALLAZGOS	24
11.1. MACROPROCESO FINANCIERO	24
11.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS.....	27
11.3. CONTROL FISCAL INTERNO	27



1. OBJETIVO GENERAL

Determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados de la entidad está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía.

1.1. Objetivos específicos

- Conceptuar sobre la gestión presupuestal (incluyendo la gestión de ingresos y la ejecución de gastos), ponderado con la evaluación de la gestión y resultados, que abarca la calificación de los procesos de contratación y el cumplimiento de los planes y objetivos establecidos.
- Conceptuar sobre la gestión financiera de los estados contables
- Emitir un pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada presentada por el sujeto de control fiscal.
- Evaluar y conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno ,políticas públicas, recursos acuerdo final de paz y vigencias futuras
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada y expresar un concepto.
- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión ambiental de la entidad



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 6 de 31

CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
JUAN CARLOS GARCIA
Alcalde municipal
Chiriguana – Cesar

Cordial saludo

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, Ley 330 de 1996, Ley 42 de 1993, y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 017 del 30 de enero de 2020, mediante la cual se adopta la Nueva Guía de Auditoría – GAT, y las Normas Internacionales – ISSAI; la Resolución No. 00007 fechada el 10 de enero de 2025, modificada mediante resolución No. 0016 del 9 de mayo de 2024 con la cual se adoptó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT de la vigencia 2024, la Contraloría General del Departamento del Cesar realizó Auditoría Auditoría Financiera de Gestión y Resultados a la alcaldía municipal de Chiriguana - Cesar.

Es responsabilidad de la Administración el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría General del Departamento del Cesar expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la Gestión Contractual, Rendición y Revisión de la Cuenta y la aplicación del Control Fiscal Interno, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada, conforme a lo establecido en la Resolución 00189 del 31 de julio de 2024, proferida por la Contraloría General del Departamento del Cesar, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.



Estos principios requieren de parte de la Contraloría General del Departamento del Cesar la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la entidad consultada.

El análisis y las conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales hacen parte del archivo de la Oficina de Control Fiscal en la Contraloría Departamental del Cesar.

La auditoría se adelantó en las instalaciones de la alcaldía municipal de Chiriguana - Cesar. El período auditado tuvo como fecha de corte diciembre 31 de 2024 y abarcó el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Las observaciones resultantes de la auditoría fueron comunicadas a través de una carta de observaciones, otorgando el plazo legal establecido para que la entidad presentara su respuesta. Los pronunciamientos emitidos por la entidad sobre dichas observaciones fueron evaluados por la comisión auditora, cuyas conclusiones se presentan como hallazgos en este informe.

2. HECHOS RELEVANTES

Se presentaron algunos hechos durante la fase de trabajo de campo que afectaron la ejecución de los procesos de auditoría, tal como la no entrega de cierta información solicitada a través de oficios relacionada con contratación.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la Resolución 002 del 10 de enero de 2024 la alcaldía municipal de Chiriguana es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental del Cesar se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Cesar, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de



errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Departamental del Cesar, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Departamental del Cesar aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.



- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Cesar, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Departamental del Cesar, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Departamental del Cesar aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:



- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

5. PRONUNCIAMIENTOS

5.1. OPINIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA 2024



La Contraloría Departamental del Cesar ha auditado los estados financieros de la alcaldía municipal de Chiriguana - Cesar, que comprenden Estado de situación financiera, estado de resultados, estado de flujo de efectivo y estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

Evaluados los registros revelados en los activos del estado financiero de la alcaldía municipal de Chiriguana - Cesar, están libres de errores materiales.

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75.0%				OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75.0%				Con salvedades

Fuente: PT 01-AFGA-FC- Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal.

Opinión (limpia, con salvedades o negativa)

De acuerdo con los resultados de la auditoría, el equipo auditor estableció que la Información suministrada es pertinente y suficiente para emitir una opinión:

CON SALVEDADES: En opinión de la Contraloría Departamental del Cesar, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, Sin embargo existen algunas inconsistencias que fueron plasmados como hallazgos en el presente informe.

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024.

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.



La Contraloría Departamental del Cesar, emite Concepto sobre el Macro proceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

Concepto gestión presupuestal	Concepto gestión y resultados	Concepto consolidado gestión presupuestal y de resultados
No razonable	Favorable	No razonable
No razonable	Con observaciones	No razonable
No razonable	Desfavorable	No razonable
Abstención	Favorable	Abstención
Abstención	Con observaciones	Abstención
Abstención	Desfavorable	Abstención
Con salvedades	Favorable	Con salvedades
Con salvedades	Con observaciones	Con salvedades
Con salvedades	Desfavorable	No razonable
Razonable	Favorable	Razonable
Razonable	Con observaciones	Razonable
Razonable	Desfavorable	No razonable

Concepto sobre Control Interno Contable.

Se evaluó el grado de desarrollo y efectividad del sistema de control interno contable, con corte a Diciembre 31 de 2024, para la cual como método de medición el formulario de encuesta establecido en la resolución 357 de 2008, emanado por la Contaduría general de la Nación, como resultado de 4.45 en una escala de 1.0 a 5.0 en la evaluación antes mencionada,

En conclusión y con la información entregada por el ente auditado en donde presenta una calificación del **SISTEMA EFICIENTE**, el equipo auditor al momento de realizar el trabajo de campo, verifico los controles que debe tener la entidad, lo evaluado genera confianza en la información hay contenida.

RESULTADO DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE
ALCALDIA DE CHIRIGUANA
AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS
VIGENCIA 2024



RESPONSABLE EQUIPO AUDITOR	
CRITERIOS	32
FACTOR MULTIP	5
Calificación	4.45
RANGOS DE INTERPRETACION DE LA CALIFICACION	
1,0< HASTA< 3,0	DEFICIENTE
3,0< HASTA< 4,0	ADECUADO
4,0< HASTA< 5,0	EFICIENTE
FUENTE: Eval del Control Int Contable ALCALDIA DE CHIRIGUANA Dic 24	
ELABORO: Equipo Auditor Contraloría General del Departamento del Cesar	

5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría Departamental del Cesar ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la alcaldía municipal de Chiriguana - Cesar correspondiente a la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto



La Contraloría Departamental del Cesar ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGDC, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría Departamental del Cesar es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría Departamental del Cesar ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría Departamental del Cesar considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%	100.0%	100.0%	CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%	100.0%	100.0%	Razonable

Fuente: PT 01-AFGA-FC- Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal

Concepto (Razonable, con salvedades, no razonable, o abstención)

De acuerdo con los resultados de la auditoría, el equipo auditor estableció que la Información suministrada es pertinente y suficiente para emitir una opinión:

Concepto “Razonable”. En opinión de la Contraloría Departamental del Cesar el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024

La Contraloría Departamental del Cesar, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados (Plan de desarrollo - Planes estratégicos - Planes de acción u operativos) y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.



Fundamento del concepto

La Contraloría Departamental del Cesar ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGDC, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

El plan de gestión al que se refieren el Decreto 357 y la Resolución 473 de 2008 se constituye en el documento que refleja los compromisos que el Alcalde establece ante el Concejo del Municipio de San Martín – Cesar y la comunidad, los cuales deben incluir los planes, programas y proyectos, que sin ir en contravía de la planeación general de la administración, se constituye en un documento aparte, cuyo cumplimiento se debe medir a través de los indicadores definidos en el plan de desarrollo, y el plan de gestión formulado debe constituirse en base para el desarrollo de la entidad.

El plan de desarrollo presentado por el Alcalde debe contener los resultados a alcanzar durante el período para el que se ha nombrado, determinando las actividades a ser realizadas y las metas que deberán ser evaluadas de manera anual.

El plan debe ser coherente con los planes estratégicos, operativos, de desarrollo, de acción, o cualquier otra forma de planeación que exista en la entidad (si la hubiere).

A continuación se presentan los resultados de medir la eficiencia y la eficacia de las metas fijadas en el Plan de Gestión Vigente para el año auditado, según la naturaleza y de la eficiencia, eficacia y economía de la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	87.5%	87.6%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
	GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	83.1%	83.1%	77.8%	Favorable

Concepto (favorable, con observaciones, de desfavorable)

Favorable. La Contraloría Departamental del Cesar como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y resultados del sujeto alcaldía municipal de San Martín - Cesar es Favorable producto de la evaluación a la contratación y de la eficiencia y eficacia del Plan de Gestión.



5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Departamental del Cesar como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la alcaldía municipal de Chiriguana - Cesar de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera Limpia o Sin salvedades, y el Concepto de Gestión y Resultados razonable, como se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL		
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%	100.0%	100.0%	Razonable	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%	100.0%	100.0%		
	GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	87.5%	87.6%			CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
		GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	83.1%	83.1%	77.8%		Favorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	91.2%	89.0%	86.7%		
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75.0%			OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS		
						Con salvedades		
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	75.0%					
TOTAL PONDERADO	100% TOTALES			100.0%	89.0%	86.7%	FENECE	
	CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		

5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia³, la Contraloría Departamental del Cesar evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado eficiente.

³ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General de Santiago de Cali.



De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Se emite un concepto de con deficiencias, conforme a los criterios establecidos en la matriz utilizada para evaluar la eficiencia y calidad del control interno fiscal. Dicha evaluación obtuvo una calificación de 1.5, como se detalla en el cuadro siguiente:

VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DLE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
Parcialmente adecuado	Crítico	Eficiente	1.5
Parcialmente adecuado	Crítico	Con deficiencias	
Parcialmente adecuado	Crítico	Eficiente	CON DEFICIENCIAS

Ambiente De Control

Logros:

-Cuenta con una estructura, facultades y responsabilidades asignando roles y autoridad en todos los niveles de forma actualizada.

-Se encuentra establecido el Plan Operativo Anual Institucional, Planes Estratégicos e Institucionales, Plan de Gestión

-Es efectivo el mecanismo de rendición de cuentas, cuyo informe fue socializado ante los presentes invitados y publicado en la página web.

- Se rinde oportunamente los informes ante los diferentes Entes de Control

Oportunidades De Mejora:

-Es pertinente la actualización, adopción y socialización del código de integridad

- Es necesario integrar las políticas MIPG y aquellas políticas Institucionales en un solo documento, socializarlo y publicarlo en la Página Web.

-Mejorar los Procesos de Empalmes en su efectividad, transparencia y oportunidad

Evaluación De Riesgos

Logros:

-Se cuenta con el mapa de riesgo Actualizado.

*-Se identifica los riesgos a través de las auditorías internas y externas.

- Se priorizan los riesgos en cada proceso * El mapa de Corrupción se encuentra integrado al mapa de riesgo institucional.

Oportunidades De Mejora

Actividades De Control

Logros



- Se cuenta con un plan de anticorrupción y atención al usuario actualizado y publicado en la Página web de la entidad

Oportunidades De Mejora

- No se hizo plan de auditoria ni se practicaron auditorías internas durante la vigencia auditada

- el comité de coordinación del control interno no convoco reuniones

Información De La Comunicación

Logros:

- Los canales de comunicación se encuentran activos.
- Se ha fortalecido en la actualización de la información en la página web institucional en cumplimiento de la ley de transparencia y acceso de la información pública.

Oportunidades De Mejora

La entidad no cuenta con lineamientos para dar tratamiento a la información de carácter reservado

- Mejorar la gestión documental de la entidad.
- Aprobar las tablas de retención y valoración documental y registrarla ante el organismo competente..
- Socializar a los funcionarios, la gestión documental

- Establecer un Plan de Comunicaciones

Actividades De Monitoreo

Logros:

- La Entidad ha realizado los informes de ley requeridos, siendo la Oficina de control interno, la encargada de realizar seguimiento y monitoreo, aplicando las alertas frente a la posible incumplimiento y extemporaneidad de los informes..

- Se realizan las auditorías independientes y se generan informes con sus respectivos planes de mejoramiento para la mejora continua.

Oportunidades De Mejora

-Armonizar los planes de mejoramiento en el marco de la implementación del modelo de integrado de planeación y gestión para superar las brechas encontradas en cada dimensión.

-Fortalecer las funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, incorporando en su rol de Línea Estratégica en el marco del esquema de líneas de defensa.

5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2024, y reportado a la Contraloría Departamental del Cesar, comprende siete (7) hallazgos, a los cuales



se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la alcaldía Municipio de Chiriguana - Cesar fueron **Efectivas** de acuerdo a la calificación de 97.14%, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	85.7	0.20	17.1
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	97.14
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.

La alcaldía municipal de Chiriguana - Cesar rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Cesar, a través de la Resolución No. 000377 del 15 de junio de 2010 "Por medio de la cual se prescribe la forma, responsables, alcance y términos para la rendición de cuentas electrónica y presentación de información de las entidades vigiladas por la Contraloría General del Departamento del Cesar, Resolución No. 0247 del 13 de octubre de 2017, "Por medio de la cual se deja sin efecto la Resolución No. 0000052 del 22 de febrero de 2016, se modifica la Resolución No. 000377 del 15 de junio de 2010 y se dictan otras disposiciones relacionadas con el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 83,9 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	65.0	10%	6.50
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	68.0	30%	20.40
Calidad (veracidad)	95.0	60%	57.00
TOTAL PUNTAJE			83.9
Concepto información rendida a emitir			Favorable



RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA	
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

6. DENUNCIAS FISCALES

No se incorporó una denuncia fiscal de origen ciudadano a la presente auditoría.

7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría Departamental del Cesar, en el término de diez (10) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar doce (12) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000375 del 15 de junio del 2010. Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:
a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Se entiende como el impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General del Departamento del Cesar, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 21 de 31

y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General del Cesar y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o calificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Como producto del ejercicio de control fiscal practicado a la alcaldía municipal de Chiriguana – Cesar, no se constituyó beneficio de control fiscal.

Atentamente,



JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR
Contralor Departamental

Elaboro: Comisión auditora

Reviso: Luis Alberto Mieles Castilla – Líder de la Auditoria

Aprobó: Carlos Luis Cassiani Niño – D.T Control Fiscal



8.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

La alcaldía municipal de Chiriguana suscribió un total de 363 contratos por un valor de \$5.912.986.993,90 durante la vigencia auditada, registrados en el SIA OBSERVA y SECOP I - II, con financiación proveniente de recursos propios y sistema general de participación. Para el desarrollo de la auditoría, se seleccionó una muestra de 82 contratos, que representa el 62.18%% de la ejecución de los recursos.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta una consolidación de la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

Muestra Contractual Alcaldía De Chiriguana

Tipo De Contrato	Cantidad	Valor
Prestación de Servicios	21	\$1.217.152.841
Obra	23	\$1.024.409.365
Consultoría	01	\$ 61.858.725
Suministros	13	\$ 820.365.880
Apoyo a la Gestion	24	\$ 553.016.666
Total Contratos' Auditados	82	\$ 3.676.803.477

Para seleccionar el número de los contratos, en primera instancia y de manera general se tuvo en cuenta la clase o tipos de contratos, suscritos durante la vigencia a auditar, así mismo consideraciones como las siguientes: el valor del contrato, la asignación de un mismo contratista para varios contratos, en el caso puntual de los servicios, que exista pertinencia entre el objeto y la imputación presupuestal, y que sean necesarios para la operación de la entidad, entre los más relevantes; por último, se tuvo como argumento, la limitante que impone el término dado para el trabajo de campo al momento de definir la cantidad de contratos.



En cumplimiento de uno de los procedimientos definidos dentro del plan de trabajo, la comisión verificó que la contratación objeto de la muestra hubiera sido publicada en el SECOP hecho que efectivamente sucedió, no teniendo objeción que hacer al respecto.

8.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS

Fueron evaluados las siguientes metas que se desprenden de las Líneas Estratégicas, (Dimensión - Eje - Pilar), de programas y clasifican de acuerdo al sector que pertenecen:

Línea Estratégica / Dimensión /Eje / Pilar	Nombre del Programa aprobado en el PDT	Sector	Meta Producto
Agricultura	Apoyo para la Inclusión productiva de pequeños productores rurales municipio de San Martín	Agricultura y Desarrollo Rural	2024
Salud	Fortalecimiento de la Salud Pública en el municipio de San Martín	Salud y Protección Social	2024
Transporte	Fortalecimiento de la Seguridad de transporte en el Municipio de San Martín	Transporte	2024
Educación	Desarrollo de programa para el Fomento a la recreación la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz en el municipio de San Martín	Educación	2024
Minas y Energía	Prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de San Martín	Minas y energía	2024
TOTAL METAS AUDITADAS			5

9. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

No Fueron incorporadas denuncias fiscales a la auditoría financiera, de gestión y resultados a la vigencia 2024.

10. RELACIÓN DE HALLAZGOS



En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron ocho (8) hallazgos que se relacionan a continuación:

	HALLAZGOS	COMPONENTE	A	D	P	F	S	\$F
1	Inversiones	Gestión financiera	X					
2	Cuentas Por Cobrar- sub cuenta Otras Cuentas por Cobrar	Gestión financiera	X					
3	Bienes Muebles en Bodega	Gestión financiera	X					
4	Otras Cuentas por Pagar	Gestión financiera	X					
5	inoperancia del comité de control interno)	Control Interno	X					
6	(ausencias de auditorías internas control interno)	Control Interno	X					
7	Código de integridad Control interno)	Control Interno	X					
8	Debilidades en la Gestión Documental de los Expedientes Contractuales) - Administrativo	Contratación	X					
	TOTALES	8						

11. RESUMEN DE HALLAZGOS

11.1. MACROPROCESO FINANCIERO

Observación No. 1. Inversiones -

Condición: en trabajo de campo se encontró que en los estados financieros de la Alcaldía Municipal de Chiriguana - Cesar, se encuentra un saldo en un valor de \$157.715.764 en la cuenta de Efectivo de uso Restringido, valores que fueron descontados por los bancos por unos embargos hacia el municipio; saldos que se solicita a la administración municipal para que de explicación de este valor en dicha cuenta, el cual se trae de otras vigencias, la cual deberá depurar el ente auditado para mostrar saldos reales en los estados financieros.

Criterio: Incumplimiento en lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Público, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capítulo II,



Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública, Ley 1066 de 2006, Estatuto Tributario Nacional Art 817,818, 823,826.

Causa: Posibles deficiencias de control y decisión, en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en sistema de Control Interno Contable

Efecto: inconsistencia en los saldos presentados en los Estados Financieros por fallas al presentar saldos en la cuenta de Efectivo de uso restringido, saldo el cual se trae de otras vigencias en un valor de \$157.715.764; A la observación de se le otorga una connotación de índole **Administrativa**.

Respuesta de la Entidad:

La Alcaldía Municipal de Chiriguana no se pronunció al respecto.

Pronunciamiento de la Contraloría:

La Alcaldía de Chiriguana al no enviar respuesta está reconociendo la observación, por consiguiente se deja el hallazgo para plan de mejoramiento.

Observación No. 2. Cuentas Por Cobrar- sub cuenta Otras Cuentas por Cobrar-

Condición: en trabajo de campo se encontró que en los estados financieros de la Alcaldía de Chiriguana- Cesar, se encuentra un saldo en un valor de \$1.513.256.773 en la sub cuenta Otras Cuentas por Cobrar, embargos que no se tiene conocimiento su procedencia y se deberá entrar a analizar en el comité de sostenibilidad. Saldos que se arrastran o que corresponde a otras vigencias, la cual deberá depurar el ente auditado para mostrar saldos reales en los estados financieros.

Criterio: Incumplimiento en lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Público, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capítulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública, Ley 1066 de 2006, Estatuto Tributario Nacional Art 817,818, 823,826.

Causa: Posibles deficiencias de control y decisión, en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en sistema de Control Interno Contable

Efecto: inconsistencia en los saldos presentados en los Estados Financieros por fallas al presentar saldos en las cuentas por cobrar sub cuenta Otras Cuentas por



Cobrar correspondiente a otras vigencias en un valor de \$1.513.256.773; A la observación de se le otorga una connotación de índole **Administrativa**.

Respuesta de la Entidad:

La Alcaldía Municipal de Chiriguana no se pronunció al respecto.

Pronunciamiento de la Contraloría:

La Alcaldía de Chiriguana al no enviar respuesta está reconociendo la observación, por consiguiente se deja el hallazgo para plan de mejoramiento.

Observación No. 3. Bienes Muebles en Bodega

Condición: en trabajo de campo se encontró que en los estados financieros de la Alcaldía de Chiriguana-Cesar, se encuentra un saldo en un valor de \$1.112.940.000 en la cuenta de Bienes Muebles en Bodega, Esta cuenta se debe reclasificar en la vigencia 2025 ya que fue mal parametrizada y corresponde a equipos de oficina, se hará mediante comité de sostenibilidad. saldo que deberá aclarar y la entidad deberá depurar para mostrar saldos reales en los estados financieros.

Criterio: Incumplimiento en lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Público, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capítulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública, Ley 1066 de 2006, Estatuto Tributario Nacional Art 817,818, 823,826.

Causa: Posibles deficiencias de control y decisión, en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en sistema de Control Interno Contable

Efecto: inconsistencia en los saldos presentados en los Estados Financieros por fallas al presentar saldos en la cuenta de Bienes Muebles en Bodega por valor de \$1.112.940.000 los cuales el ente auditado deberá aclarar a que corresponden; a la observación de se le otorga una connotación de índole **Administrativa**.

Respuesta de la Entidad:

La Alcaldía Municipal de Chiriguana no se pronunció al respecto.

Pronunciamiento de la Contraloría:



La Alcaldía de Chiriguana al no enviar respuesta está reconociendo la observación, por consiguiente se deja el hallazgo para plan de mejoramiento.

Observación No. 4. Otras Cuentas por Pagar

Condición: en trabajo de campo se encontró que en los estados financieros de la Alcaldía de Chiriguana-Cesar, se encuentra un saldo en un valor de \$1.117.359.137 en la cuenta de Otras Cuentas por Pagar, en estas cuentas está registrada cuentas por pagar a contratistas, la cual entraría a depurarse, y la cuenta de regalías por pagos que viene de años anteriores, saldo que deberá aclarar y la entidad deberá depurar para mostrar saldos reales en los estados financieros.

Criterio: Incumplimiento en lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Público, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capítulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública, Ley 1066 de 2006, Estatuto Tributario Nacional Art 817,818, 823,826.

Causa: Posibles deficiencias de control y decisión, en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en sistema de Control Interno Contable

Efecto: inconsistencia en los saldos presentados en los Estados Financieros por fallas al presentar saldos en la cuenta de Otras Cuentas por Pagar por valor de \$1.117.359.137 los cuales el ente auditado deberá aclarar a que corresponden; a la observación de se le otorga una connotación de índole **Administrativa**.

Respuesta de la Entidad:

La Alcaldía Municipal de Chiriguana no se pronunció al respecto.

Pronunciamiento de la Contraloría:

La Alcaldía de Chiriguana al no enviar respuesta está reconociendo la observación, por consiguiente se deja el hallazgo para plan de mejoramiento.

11.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

11.3. CONTROL FISCAL INTERNO



Observación No 05 (inoperancia del comité de control interno)

Condición: A pesar de tener creado el comité coordinador de control interno, este no cumple con sus funciones según lo establecido en el decreto municipal 562 de julio 22 de 2018

Criterio: Decreto 0039 de 2019 artículo 10 expedido por el ente territorial

Causas: Falta de compromiso de los miembros del comité.

Efecto: falta de asesoría en la toma de decisiones en los asuntos de control interno de la entidad. Lo anterior tiene una **connotación administrativa**.

Respuesta de la Entidad:

La Alcaldía Municipal de Chiriguana no se pronunció al respecto.

Pronunciamiento de la Contraloría:

La Alcaldía de Chiriguana al no enviar respuesta está reconociendo la observación, por consiguiente se deja el hallazgo para plan de mejoramiento.

Observación No 06 (ausencias de auditorías internas control interno)

Condición: Durante el periodo auditado la oficina de control interno no realizó auditorías internas, ni presentó plan de auditoría al comité coordinador de control que evidencien la evaluación y seguimiento a los procesos de la alcaldía, para apoyar al fortalecimiento del autocontrol de la del municipio de chiriguana

Criterio: Numeral 2 del Artículo 33 del Decreto 1011 de 2006; Artículos 2, 3 y 4 de la Ley 87 de 1993

Causa: Inobservancia de la normatividad definida para el sistema de control interno.

Efecto: No se genera la cultura del auto control, la observación tiene **connotación administrativa**.

Respuesta de la Entidad:

La Alcaldía Municipal de Chiriguana no se pronunció al respecto.

Pronunciamiento de la Contraloría:



La Alcaldía de Chiriguana al no enviar respuesta está reconociendo la observación, por consiguiente se deja el hallazgo para plan de mejoramiento.

Observación No 07 (Código de integridad Control interno)

Condición: La alcaldía municipal de Chiriguana no actualizado el código el código de integridad, hechos este que afecta la gestión pública y la confianza ciudadana

Criterio: Numeral 2 del Artículo 33 del Decreto 1011 de 2006; Artículos 2, 3 y 4 de la Ley 87 de 1993

Causa: descuido administrativo

Efecto: se genera una serie de efectos negativos que afectan la gestión pública como posible actos de la corrupción **connotación administrativa.**

Respuesta de la Entidad:

La Alcaldía Municipal de Chiriguana no se pronunció al respecto.

Pronunciamiento de la Contraloría:

La Alcaldía de Chiriguana al no enviar respuesta está reconociendo la observación, por consiguiente se deja el hallazgo para plan de mejoramiento.

Observación No. 08 (Debilidades en la Gestión Documental de los Expedientes Contractuales) – Administrativo.

Condición: El expediente es un conjunto de tipos documentales que tratan de un mismo asunto o materia, producidos a medida que se desarrollan los trámites. Cada tipo documental individual e indivisible, es un eslabón en una cadena que está inserta en un contexto que le da un valor que no tendría el documento visto aisladamente. El expediente comporta una noción funcional y probatoria, da fe, y debe ser observado en su integridad.

Los expedientes se forman mediante la colocación sucesiva de cada uno de los documentos que se producen en el transcurso de los trámites que dan lugar a la solución de un asunto y que están unidos por la relación causa-efecto, de ahí que deban ser ordenados de acuerdo con esa secuencia lógica, es decir, respetando el orden original.



Por otra parte, El contrato es una unidad documental compuesta conformada por varios tipos documentales producidos por la entidad y otros que ingresan por parte de terceros como son: estudio de mercado, certificado de disponibilidad presupuestal, ficha técnica, resolución de apertura del proceso, invitación u oferta a contratar, propuestas, contrato, acta de inicio, informes de avance, acta de finalización, etc. Teniendo en cuenta que las “propuestas” (ganadoras y no ganadoras) se produjeron durante una de las etapas del proceso de contratación harían parte del respectivo expediente contractual.

El Acuerdo 042 de 2002. Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000. Establece en su Artículo 4º. Criterios para la organización de archivos de gestión, lo anterior permite establecer que la entidad territorial presenta las siguientes debilidades en la organización del archivo de la gestión contractual:

- No se evidencia que la organización de los archivos de gestión contractual se realice utilizando una Tabla de Retención Documental debidamente aprobada.
- La apertura e identificación de las carpetas no refleja las series y sub-series correspondientes a cada unidad administrativa.
- La organización de los tipos documentales no permite evidenciar el desarrollo de los trámites.
- El documento con la fecha más antigua de producción no es el primer documento que se encuentra al abrir la carpeta y la fecha más reciente se encuentra al final de la misma,
- Los tipos documentales que integran las unidades documentales de las series y sus series, no están debidamente foliados con el fin de facilitar su ordenación, consulta y control.
- Las carpetas y demás unidades de conservación no están identificadas, marcadas y rotuladas de manera adecuada de tal forma que permita su ubicación y recuperación.

Criterios: Acuerdo 042 de 2002, Ley General de Archivos 594 de 2000.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 31 de 31

Causa: Debilidades en la aplicación de las normas archivísticas a los expedientes contractuales.

Efecto: Retroceso en la gestión documental de los procesos contractuales.
Connotación: **Administrativa.**

Respuesta de la Entidad:

La Alcaldía Municipal de Chiriguana no se pronunció al respecto.

Pronunciamiento de la Contraloría:

La Alcaldía de Chiriguana al no enviar respuesta está reconociendo la observación, por consiguiente se deja el hallazgo para plan de mejoramiento.